

INFORMACIÓN SOBRE BECAS DE COLABORACIÓN CURSO 2022-2023

¿A quién va dirigida?

Las becas de colaboración tienen como beneficiarios a los/as alumnos/as de **2º, 3º, 4º y 5º** de Grado y Doble Grado de Escuni en el curso 2022-2023 que deseen colaborar en el Centro en alguna de las áreas ofertadas.

¿Cuál es el importe?

La beca de colaboración otorga una **reducción de entre el 25 % y el 50% en las cuotas mensuales** de enseñanza durante el desempeño de la beca.

La cuantía dependerá del número de horas semanales que dedique el alumno/a a realizar sus tareas, entre 5 y 10 horas semanales, durante el periodo lectivo. La colaboración deberá mantenerse hasta el final de curso.

¿Cuál es el plazo para solicitar la beca?

Se solicitará **desde el 1 hasta el 15 de junio** de 2022.

La solicitud se entregará presencialmente, junto a la documentación requerida, en la Secretaría de Dirección.

Las becas se conceden únicamente para un año académico, por lo que habrán de solicitarse nuevamente si se desea su renovación.

¿Qué documentación hay que aportar?

El alumno/a que desee solicitar esta beca deberá presentar la siguiente documentación

1. **Formulario de solicitud.** Se podrá descargar en la página web de Escuni.
2. **Carta de solicitud** dirigida a la Dirección del Centro indicando los motivos personales por los que considera que le es necesaria la plaza de becario/a que solicita.
3. **Declaración de la renta de todos los miembros de la unidad familiar.**
4. **Fotografía.**

¿Cómo se realiza la selección de los/as candidatos/as?

La resolución de la convocatoria corresponde a la Comisión de Becas, que será quien la comunique a los/as interesados/as.

Dicha resolución se comunicará a los/as beneficiarios/as, con el fin de que la **incorporación** pueda producirse a partir del **inicio de curso**, o en la fecha que se señale.

Para la concesión de las becas se atenderá a los siguientes criterios generales de selección:

- Expediente académico que será aportado por la Secretaría de Escuni y aprovechamiento de las ofertas formativas de Escuni.
- Experiencia en actividades similares.
- Datos y argumentos presentados en la solicitud.
- Posibilidad de adecuada integración en el servicio.
- Posible necesidad económica de la beca cuando el solicitante la acredite.
- Disponibilidad horaria: tardes y fines de semana requeridos.

Si lo estima conveniente, la Comisión de Becas podrá solicitar una entrevista personal con los solicitantes.

Contra la resolución de la Comisión no cabe recurso alguno.

¿Cuáles son las obligaciones de los/as becarios/as?

El alumnado que resulte beneficiario de estas becas tendrá las siguientes obligaciones:

1. Acreditar el cumplimiento de los requisitos y condiciones específicas establecidas para la concesión y desempeño de la beca.
2. Firmar el acuerdo de confidencialidad de datos y tratamiento de documentos.
3. Cada alumno/a colaborador tendrá asignado un/a tutor/a que se hará responsable de las actividades del mismo.
4. Las horas de trabajo serán acordadas con la persona de referencia. Estas horas serán fuera de horario lectivo y con una continuidad que permita el desarrollo de las funciones o tareas encomendadas.
5. El estudiante será asignado a un área en el que preferentemente trabajará sus horas, si bien puede ser asignado temporalmente a otras áreas en función de las necesidades.
6. Mostrar un rendimiento académico satisfactorio. En caso de que sus obligaciones como becario/a colaborador entren en conflicto con sus obligaciones como estudiante, deberán primar estas, llegando a renunciar a la beca de colaboración si fuera necesario.

7. El compromiso de las becas incluye la asistencia a:
 - a. Jornada de puertas abiertas: tres sábados de 10:30 h. a 13:30 h. (18 de febrero, 18 de marzo y 6 de mayo, si no hay cambios por motivos de organización).
 - b. Feria Aula al menos dos mañanas (del 22 al 26 de marzo).
 - c. Graduaciones (8 y 9 de junio, de 18:30h. a 21h.).
8. La renuncia, en el caso de producirse, deberá ser justificada y se presentará a la Comisión de Becas. En caso contrario, Escuni se reserva el derecho de no volver a conceder una beca de características similares.
9. El incumplimiento de las obligaciones de la beca de colaboración supondrá la revocación de la misma y el reintegro de la dotación económica adjudicada desde el comienzo de curso. Asimismo implicará la imposibilidad de optar en el futuro a otra beca de carácter similar.
10. El seguimiento de estas condiciones y obligaciones las realizará el Subdirector de Ordenación Académica.

OFERTA DE BECAS DE COLABORACIÓN PARA EL CURSO 2022-2023

Servicios	Nº	Tutor/a	Perfil	Tareas
Biblioteca	2 (50% reducción)	María Delgado	<ol style="list-style-type: none"> 1. Actitud responsable y colaboradora 2. Buen expediente académico 3. 2º, 3º, 4º o 5º curso 	Ayuda y apoyo al funcionamiento de la Biblioteca
Secretaría, comunicación y marketing	1	Carlos Campo	<ol style="list-style-type: none"> 1. Actitud responsable y colaboradora 2. Buen expediente académico 3. Conocimientos de informática a nivel de usuario 4. 2º o 3º de Grado y 2º o 5º de DG 	Digitalización de documentación de Secretaría y otros trabajos de colaboración administrativa en Comunicación y Marketing
Nuevas tecnologías y redes sociales	1	José Manuel Mansilla	<ol style="list-style-type: none"> 1. Actitud responsable y colaboradora 2. Buen expediente académico 3. Conocimientos de informática a nivel de usuario 4. Gestión de páginas webs y redes 5. 2º o 3º de Grado y 2º o 5º de DG 	Colaboración en los trabajos del Departamento de TIC
Prácticas	2 (50% reducción)	Félix Asenjo	<ol style="list-style-type: none"> 1. Actitud responsable y colaboradora 2. Buen expediente académico 3. Conocimientos de informática a nivel de usuario 4. Dominio de Base de Datos y Excel usuario avanzado 5. 2º o 3º de Grado y 2º o 5º de DG 	Colaboración en los trabajos del Departamento de Prácticas
Voluntariado	1	Sylvia Cano	<ol style="list-style-type: none"> 1. Actitud responsable y colaboradora 2. Buen expediente académico 3. Programación y aplicaciones 3D 4. 2º, 3º, 4º o 5º curso 	Colaboración en la programación y seguimiento de programas y actividades de voluntariado
Extensión universitaria	2	Sylvia Cano	<ol style="list-style-type: none"> 1. Actitud responsable y colaboradora 2. Buen expediente académico 3. Proactividad 4. Preferentemente, 3º, 4º o 5º curso 	Programación y gestión de actividades de extensión universitaria